



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9081

29/05/2024

27251

**AUTOR/A:** BELMONTE GÓMEZ, Rafael Benigno (GP); CAVACASILLAS RODRÍGUEZ, Antonio (GP); MADRID OLMO, Bartolomé (GP); MUÑOZ DE LA IGLESIA, Ester (GP); NAVARRO LACOPA, Carmen (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); REYNAL REILLO, Esperanza (GP); ROMÁN JASANADA, Antonio (GP); SÁNCHEZ TORREGROSA, Maribel (GP); VÁZQUEZ JIMÉNEZ, María del Mar (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Capítulo III de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, establece la regulación de la Formación Especializada en Ciencias de la Salud.

La oferta de plazas de cada convocatoria se realiza de acuerdo con las propuestas de las Comunidades Autónomas, la capacidad docente acreditada y las posibilidades presupuestarias.

El sistema MIR (médico interno residente) es un modelo de éxito, reconocido internacionalmente, que garantiza la cohesión del sistema. La formación sanitaria especializada se va a continuar realizando a través de una única convocatoria anual para el conjunto del Estado, tal y como establece la legislación vigente, y de la que no hay ningún cambio previsto en este sentido.

Madrid, 02 de septiembre de 2024